

INFORME SECRETARIAL. A despacho del Señor Juez, el presente procesocon el escrito que antecede. Sírvasse proveer.
Santiago de Cali, 24 de marzo de 2022

La secretaria,

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Santiago de Cali, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Rad.760013103012-2021-00244-00

Visto el informe de secretaria, el Juzgado,

RESUELVE:

REQUERIR al pagador de **RECURSOS HUMANOS - RAMA JUDICIAL**, a fin de que informe al despacho sobre la medida de embargo solicita mediante oficio No. 670 de fecha 20 de septiembre de 2021.

NOTIFIQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO
JUEZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



Hoy en estado no. _____ notifico a las partes el auto que antecede. (Art. 295 CG.P.)

Santiago de Cali,

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ

Secretaria

Liliana

Firmado Por:

Claudia Cecilia Narvaez Caicedo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 012

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **62e73fbd46a98789ad1803a1c5d1007c4503d8d65a1e65a78b9f1a953f7e74f8**

Documento generado en 18/04/2022 10:21:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>